



### CONVOCATORIA DE AYUDAS

---

Se convocan un máximo de 10 ayudas por un importe cada una del 20% del coste total del máster, a descontar del tercer pago de la matrícula, para estudiantes que estén matriculados en la 25ª edición del programa del Máster de Formación Permanente en Comercio Exterior, y cumplan los siguientes:

#### **Requisitos:**

- 1.- No disfrutar, en el momento de la solicitud, de ningún tipo de beca.
- 2.- Haber realizado el pago de la reserva de plaza del Máster para el curso 2023-2024.

#### **Criterios de selección:**

La asignación de la ayuda se concederá de acuerdo con el currículum vitae, expediente académico del solicitante y la situación económica de su unidad familiar, así como otros meritos que se puedan aportar.

#### **Documentación:**

- Indicar en la Solicitud del Máster que se opta a una ayuda y adjuntar la documentación que allí se indica, al realizar la inscripción electrónica del Máster.
- Carta de motivación.
- Expediente académico de los estudios superiores, indicando la nota media final.
- Última declaración de la renta o similar de la unidad familiar del solicitante.  
Si el solicitante es independiente económicamente, se deberá acreditar dicha situación (justificante de la titularidad o alquiler del domicilio para acreditar la independencia familiar y justificante de ingresos del año 2022 para acreditar independencia económica. Y si no estuviera obligado a declarar, se entregará certificado de imputaciones.

#### **Plazo de presentación:**

Durante todo el periodo de admisión.

#### **Resolución de la beca:**

La concesión de las ayudas se comunicará mensualmente, teniendo en cuenta el número de solicitudes..

#### **Forma de presentación:**

Se aportará la documentación indicada, al realizar la inscripción electrónica para solicitar plaza en el máster, en el apartado de documentación opcional.